

HORACIO VASQUEZ,

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 4139.

NUMERO 1183.

Vista la instancia elevada a la Secretaría de Estado de Fomento y Obras Públicas por el señor Máximo L. Vásquez, en su calidad de heredero del finado señor Francisco Leonte Vásquez y de Apoderado General de la Sucesión de dicho señor, en fecha 26 de Septiembre de 1928, por medio de la cual solicita el restablecimiento de la concesión minera denominada “Hatillo Maimón”, cuyo Título de Pertenencia le otorgó el Poder Ejecutivo en fecha 8 de Mayo de 1913 al señor Francisco Leonte Vásquez, difunto, exponiendo para ello razones fundamentales que el Poder Ejecutivo ha considerado razonables, y

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Primero: Derogar el párrafo 1ro. de la Orden No. 29 de la Secretaría de Estado de Fomento y Obras Públicas de fecha 11 de Enero de 1921, publicada en la Gaceta Oficial No. 3192, de fecha 5 de Febrero de 1921.

Segundo: Restablecer en toda su fuerza y vigor, en favor de la Sucesión del Señor Francisco Leonte Vásquez, la concesión minera denominada “Hatillo de Maimón”, cuyo título de pertenencia otorgó el Poder Ejecutivo al finado señor Francisco Leonte Vásquez, en fecha 8 de Mayo de 1913, deviendo la citada Sucesión, o quien sus derechos hubiere o representare, sujetarse en todo a la Ley y Reglamento de Minas vijentes, para los efectos de dicha concesión.

Tercero: El restablecimiento de la concesión minera “Hatillo de Maimón”, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros; quedando, por tanto, el Estado ajeno a toda controversia que pudiera surgir en relación con el restablecimiento de la indicada Concesión.

yo Título de Pertenencia le otorgó el Poder Ejecutivo en fecha 8 de Mayo de 1913 al señor Francisco Leonte Vásquez, difunto, exponiendo para ello razones fundamentales que el Poder Ejecutivo ha considerado razonables, y

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Primero: Derogar el párrafo 1ro. de la Orden No. 29 de la Secretaría de Estado de Fomento y Comunicaciones de fecha 11 de Enero de 1921, publicada en la Gaceta Oficial No. 3192, de fecha 5 de Febrero de 1921.

Segundo: Restablecer en toda su fuerza y vigor, en favor de la Sucesión del Señor Francisco Leonte Vásquez, la concesión minera denominada "Hatillo de Maimón", cuyo título de pertenencia otorgó el Poder Ejecutivo al finado señor Francisco Leonte Vásquez, en fecha 8 de Mayo de 1913, debiendo la citada Sucesión, o quien sus derechos hubiere o representare, sujetarse en todo a la Ley y Reglamento de Minas vijentes, para los efectos de dicha concesión.

Tercero: El restablecimiento de la concesión minera "Hatillo de Maimón", se otorga sin perjuicio de derechos de terceros; quedando, por tanto, el Estado ajeno a toda controversia que pudiera surgir en relación con el restablecimiento de la indicada Concesión.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los dieciocho días del mes de setiembre del año 1929.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

A. Pastoriza,
Secretario de Estado de Fomento
y Obras Públicas.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.